

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 2023.00056.00
DEMANDANTE: JUAN ARRIETA MORON con C.C. 85458156
DEMANDADO: NILSON BUITRAGO MUÑOZ con C.C. 7503346

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para que subsanara los defectos anotados en auto inadmisorio del 31 de enero del 2023, **sin que se haya recibido memorial subsanando.** Ordene.

Santa Marta, Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Catorce (14) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

El señor JUAN ARRIETA MORON con C.C. 85458156, a través de apoderado judicial, instaura demanda ejecutiva contra la NILSON BUITRAGO MUÑOZ con C.C. 7503346, con la finalidad de que se libre mandamiento ejecutivo por las obligaciones contenidas en la Letra de Cambio con fecha de creación 15 de enero de 2022.

Mediante auto del 31 de enero del 2023, se inadmitió la demanda por defectos formales que fueron advertidos en el auto.

Como quiera que vencido el término para que la demandante subsanara los defectos anotados en el auto inadmisorio de la demanda, ésta no lo hizo, se rechazará y se archivará la actuación aquí surtida.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO 2023.00056.00

DEMANDANTE: JUAN ARRIETA MORON con C.C. 85458156

DEMANDADO: NILSON BUITRAGO MUÑOZ con C.C. 7503346

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda ejecutiva presentada por el señor JUAN ARRIETA MORON con C.C. 85458156 contra NILSON BUITRAGO MUÑOZ con C.C. 7503346, en razón a lo analizado en los considerandos de este proveído.

SEGUNDO: Por secretaría ARCHIVARSE la actuación aquí surtida.

Notifíquese y cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 014 de fecha de 15 de febrero
de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c850840038c5305eb9ac98326081801b39b718de0fad226c51da54a70575e9f5**

Documento generado en 14/02/2023 12:47:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>